



Fiscal Instructora: Leslie Cannoni M.

## Presenta Programa de Cumplimiento

### SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Rodrigo Benítez Ureta, en representación de la empresa **AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.**, en el marco del procedimiento sancionatorio seguido bajo el **Rol D-032-2016**, dentro del plazo que me confiere la ley, presento el Programa de Cumplimiento en los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante LOSMA) y del artículo 6° y siguientes del D.S. 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Planes de Reparación, solicitando al señor Superintendente que el mismo sea acogido, y en consecuencia se suspenda el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada.

En relación a ello, cabe indicar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA y 6 del D.S. N° 30/2012, para que proceda la presentación de dicho programa deben presentarse 3 condiciones, a saber:

- a. No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental: **AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.** no se encuentra acogido a ningún programa de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que no se encuentra impedida de utilizar este instrumento de incentivo al cumplimiento que dispone la ley.
- b. No haber sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas: Tal como consta de la información disponible en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, **AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.** no ha sido objeto de la aplicación de sanciones gravísimas por parte de la Superintendencia. En mérito de ello, no se encuentra impedida de presentar este Programa de Cumplimiento.
- c. No haber presentado con anterioridad un programa de cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves: Este corresponde al primer programa de cumplimiento de la legislación ambiental que **AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.** somete a consideración de la autoridad en relación con la instalación denominada “Plantel Mallarauco”, ubicado en la

comuna de Melipilla, Región Metropolitana, por lo que no encuentra impedimento alguno su presentación.

De lo expuesto, es claro que en relación al proyecto de **AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.**, y de conformidad a la ley y al respectivo reglamento, la presentación de este Programa de Cumplimiento es plenamente procedente.

Adicionalmente, debe indicarse que el Programa cumple con los criterios de integridad, eficacia y verificabilidad, que el D.S. 30/2012 y la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento señalan como necesarios para proceder a su aprobación.

**POR TANTO,**

**Al Señor Superintendente respetuosamente pido:** Tener por presentado el Programa de Cumplimiento, acogerlo y, en consecuencia, suspender el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada.

Rodrigo Benítez

# **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

**Agrícola Chorombo S.A.  
Plantel de Cerdos Mallarauco**

Julio de 2016

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	A.		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ejecución de una modificación de proyecto, específicamente la construcción y operación de un tranque o laguna de estabilización, para la fracción líquida del purín diluida con agua del Canal El Manzano, modificando el sistema de manejo y disposición de purines, sin contar con una RCA que lo autorice.		
NORMATIVA PERTINENTE	Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Art. 8°. D.S. N° 40/2012, Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Art. 2, letra g.1; Artículo 3 letra o.7.		
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan		

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

## 2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)				
A.1	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="527 336 568 1039">Acción y Meta</td> <td data-bbox="316 336 527 1039">Detención de la operación de la piscina de efluente final.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 336 527 1039">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="316 336 430 1039">Se inhabilitará la tubería de impulsión del efluente desde el sistema de tratamiento hacia la piscina de efluente final mediante el corte y sellado de la misma.</td> </tr> </table>	Acción y Meta	Detención de la operación de la piscina de efluente final.	Forma de Implementación	Se inhabilitará la tubería de impulsión del efluente desde el sistema de tratamiento hacia la piscina de efluente final mediante el corte y sellado de la misma.	15 de Mayo de 2015	No aplica
Acción y Meta	Detención de la operación de la piscina de efluente final.						
Forma de Implementación	Se inhabilitará la tubería de impulsión del efluente desde el sistema de tratamiento hacia la piscina de efluente final mediante el corte y sellado de la misma.						

## 2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
A.2	<b>Acción y Meta</b> Mantener detenida la operación de la piscina de efluente final.	10 meses	<b>Impedimentos</b> Que la Autoridad Ambiental resuelva que la modificación de la piscina de efluente final no requiere evaluarse ambientalmente.	No aplica
	<b>Forma de Implementación</b> Se inhabilitará la tubería de impulsión del efluente desde el sistema de tratamiento hacia la piscina de efluente final mediante el corte y sellado de la misma.		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> Se informará a la SMA dentro de los 10 días hábiles siguientes de la notificación de la resolución de la Autoridad Ambiental en tal sentido.	
<b>2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)</b>				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de aprobación del PdC)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
A.3	<b>Acción y meta</b>	A.2	10 meses	No aplica
	Presentación de consulta de pertinencia ante el SEA RM, asociada a la construcción y operación de la laguna de efluente final.			
	<b>Forma de implementación</b> Esta acción es facultativa para el titular.			

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL (reporte único)

REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
A.1	No operar la piscina de tratamiento de efluente final.	Acta notarial que certifique que la piscina de tratamiento de efluente final de la Planta no ha sido operada, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas.	10 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación del PdC.

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE (se deben incluir tantos reportes de avance como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración)

REPORTES DE AVANCE N°			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
A.2	No operar la piscina de tratamiento de efluente final.	Fotografías fechadas y georreferenciadas una vez al mes, que den cuenta de la inhabilitación del sistema.	Reportes cada 3 meses a partir de la notificación de la resolución que tiene por aprobado el PdC.
A.3 (Sólo en caso de activarse esta acción alternativa)	Respuesta favorable a la consulta de pertinencia	Copia de la resolución del SEA que indica que la modificación no requiere evaluación ambiental	Los reportes se enviarán dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al periodo que se va a reportar.

### 3.3 REPORTE FINAL (reporte único al finalizar la ejecución del Programa).

N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR	PLAZO DEL REPORTE
A.2	No operar la piscina de tratamiento de efluente final.	Informe consolidado de no operación de la piscina de efluente final.	10 días hábiles desde el cumplimiento de la totalidad de las acciones.
A.3 (Sólo en caso de activarse esta acción alternativa)	Respuesta favorable a la consulta de pertinencia	Copia de la resolución del SEA que indica que la modificación no requiere evaluación ambiental.	

### 4. CRONOGRAMA

ACCIONES	En Meses				Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
	X	X	X	X	En Semanas											
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
A.2	■															
A.3																
<b>REPORTES</b>	<b>En Meses X En Semanas ■ Desde la aprobación del programa de cumplimiento</b>															
Reporte	■															
Reporte Inicial				■												
Reporte de Avance 1																
Reporte de Avance 2																
Reporte de Avance 3																
Reporte de Avance 4																
Reporte Final																